

OFORD .: N°22389

Antecedentes .: Su presentación de 11 de agosto de 2017

Materia .: Licitación pública de seguro colectivo de

desgravamen, artículo 40 del D.F.L. N°

251, de 1931.

SGD.: N°2017080146147

Santiago, 16 de Agosto de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

RIGEL SEGUROS DE VIDA S.A.

Se ha recibido la presentación de antecedente, en la cual su representada adjunta "carta enviada al Señor Super Intendendente de Bancos, solicitándole un pronuciamiento frente a los argumentos entregados por el banco BCI para dejarnos fuera de base en la licitación de créditos hipotecarios a que convocara dicha institución." Asimismo, pide un pronunciamiento definitivo a este Superintendencia en cuanto "responsable de velar por la transparencia de este proceso."

Sobre el particular, cumplo con informarle que siendo un banco la entidad crediticia licitante aludida en su presentación, de acuerdo a los artículos 2 y 12 del D.F.L. N° 3 de 1997, Ley General de Bancos, compete su fiscalización a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y corresponde al Superintendente de ésta velar porque dicha institución fiscalizada cumpla con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que la rija y ejercer la más amplia fiscalización sobre todas sus operaciones y negocios. La facultad de fiscalizar comprende también las de aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan al citado banco.

En razón de lo expuesto, en virtud del artículo 14 de la Ley N° 19.880, cumplo con informar que mediante Oficio Ordinario N° 21.423 de 8 de agosto de 2017, esta Superintendencia ha remitido a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras los antecedentes que obraban en nuestro poder de la Licitación de desgravamen de Banco BCI, para su información y fines que se estimasen pertinente. Por lo mismo, no corresponde a este Servicio pronunciarse sobre materias que atañen a la fiscalización que empecen a la citada superintendencia.

jag / gzo wf 758086

1 de 2 26-08-2017 22:47



Archivo anexo

-SGD:2017080140515

: SDG: - Oficio Ordinario - SVS para SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar\_oficio/Folio: 201722389758154WOTGkqSuwJyYZglPwUaJbwbqRCpzWV

2 de 2 26-08-2017 22:47